



DECRETO ALCALDICIO N° 6.224 /

QUILLÓN, Noviembre 23 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 452 de fecha 23.11.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 815 de fecha 16.02.2022, que aprueba programa social denominado **Actividades Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género: La Casa de la Mujer**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 5.412 de fecha 12.10.2022, que aprueba modificación del programa social N° 6 denominado Actividades Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género: La Casa de la Mujer;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°165/22, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2022;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación del programa social N° 06 denominado **OFICINA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO: "LA CASA DE LA MUJER"**, agregando el ítem transporte por un monto de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).
2. **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE




MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU